

SE SUSCRIBE

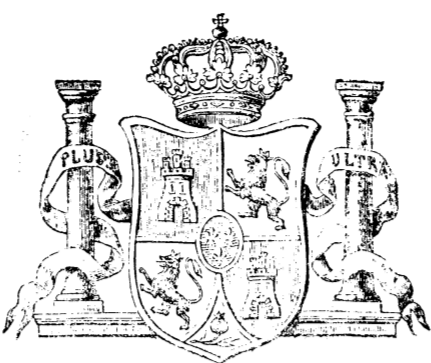
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 42. En LONDRES, MOGGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Extranjero... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Joaquin Escario, Gobernador de la provincia de Sevilla.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Sevilla á D. Agustin de Torres Valderrama, electo de la de Córdoba.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Córdoba á D. Agustin Gomez Inguanzo, cesante de igual cargo en la de Albacete.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir á D. Sebastian Garcia Pego la renuncia que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Cáceres, para que fué nombrado por mi Real decreto de 20 de Enero último, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Cáceres á D. Leandro Villar, cesante de igual cargo en la de las Baleares.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en mandar que D. Manuel Moreno Lopez cese en el desempeño del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, que tuve á bien conferirle en comision por mi Real decreto de 27 de Octubre del año anterior, disponiendo al mismo tiempo que vuelva á ocupar su plaza de Consejero Real ordinario.

Dado en Palacio á trece de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan de la Cruz Osés, Jefe de la seccion de Beneficencia y Sanidad en el mismo Ministerio.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Jefe de la seccion de Beneficencia y Sanidad en el Ministerio de la Gobernacion á D. Tomas Rodriguez Rubí, Oficial que ha sido del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Juan Lorenzana, Jefe de la seccion de Administracion en el Ministerio de la Gobernacion, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Jefe de la seccion de Administracion en el Ministerio de la Gobernacion á D. Mariano Herrero, Subdirector que ha sido en dicho Ministerio.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Felipe Benicio Diaz, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Miguel Diaz, Gobernador electo de la provincia de Burgos.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios, á D. Estanislao Suarez Inclan, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Vengo en nombrar en comision Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Joaquin Maria de Cezar, Subdirector que ha sido en el mismo Ministerio.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucion publica. - N.º 1.º

En vista de una instancia de Doña Dionisia de Atienza, para que se la declare comprendida en los beneficios de la Real orden de 23 de Julio de 1841, y se le concedan por ello las mesadas de supervivencia que le corresponden como hija de D. Mateo de Atienza, Ayudante que fue de Jar-

dinero mayor en el Botánico de esta corte; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado acceder á la gracia pretendida, y al propio tiempo declarar que es aplicable á los dependientes de este Ministerio la citada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos. Madrid 10 de Febrero de 1858. Guandulán. =Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE DICIEMBRE DE 1857.

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Diciembre de 1857, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1857.

Table with 3 columns: CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, Reales vellon., Total. Includes categories like Contribucion de inmuebles, Ingresos de hipotecas, etc.

Table with 2 columns: RAMOS DE ESTADO, RAMOS DE GRACIA Y JUSTICIA, etc. Includes categories like Beneficio en el ramo de preces á Roma, Derechos obvenacionales de los consulados, etc.

NOTAS.

1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Islas Baleares y Canarias. 2.º Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 30 de Enero de 1858. =V.º B.º =El Director general, Alvarez. =El segundo Jefe, Tenedor de libros, Esteban Martinez.



SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Justicia, etc.

3.660.928,42

SECCION DÉCIMA.—Ministerio de la Guerra.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

35.747.442,47

SECCION UNDÉCIMA.—Ministerio de Marina.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del cuerpo general de la Armada, etc.

13.805.490,72

SECCION DUODÉCIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de id., Personal del Consejo Real, etc.

7.484.011,88

SECCION DÉCIMATERCIA.—Ministerio de Fomento.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de Agricultura, Industria y Comercio, etc.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de corporaciones cientificas y literarias, Material de id., Personal de establecimientos cientificos y literarios, etc.

Único.

Pagos en suspenso cuyo reembolso y aplicacion definitiva a los respectivos capitulos debe verificarse en los meses sucesivos.

3.310.817,18

20.089.838,64

SECCION DÉCIMAQUARTA.—Ministerio de Hacienda.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Personal de la Secretaria, Material de id., Personal del Tribunal de Cuentas del Reino, etc.

Único. Pagos en suspenso cuyo reembolso y aplicacion definitiva a los respectivos capitulos debe verificarse en los meses sucesivos.

8.866,54

8.866,54

SECCION DÉCIMAQUINTA.—Gastos de las contribuciones y rentas publicas.

Table with 2 columns: Capitulo and Amount. Rows include Asignaciones de investigadores de la contribucion industrial y de comercio, Gastos de recaudacion del derecho de hipotecas, etc.

Extraord.

Único. Pagos en suspenso cuyo reembolso y aplicacion definitiva a los respectivos capitulos debe verificarse en los meses sucesivos.

32.227.826,04

PRESUPUESTO ESPECIAL DE BIENES NACIONALES.

Table with 3 columns: Unico, Satisfecho por los conceptos que comprende este capitulo, and amount. Includes items like Billetes de la emision de 230 millones y sus intereses.

INVERSION DE DICHO INGRESOS.

Table with 3 columns: Item description, amount, and date. Includes Billetes de la emision de 230 millones y sus intereses.

INVERSION DE LOS PRODUCTOS EN RENTA DE LOS BIENES DEL CLERO ANTERIORES A 1856.

Table with 3 columns: Item description, amount, and total. Includes Gastos de Administracion and Entregas al Clero por liquido de sus rentas.

NOTAS. 1. Por falta de datos no comprende este estado los pagos hechos en la Tesoreria de las Islas Baleares y Canarias... 2. Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que ofrezca el examen de las cuentas en que se funda.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de hacerse la publicacion de la Revista de Bilbao y Ramales de Bilbao y vice versa.

1. El contratista se obligará a conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Bilbao a Ramales y vice versa... 2. La distancia que media entre ambos puntos...

la Constitucion, números 7 y 9, casa titulada de la Carniceria, piso segundo de la izquierda, ante los señores Administrador principal y Oficial primero...

BANCO DE CADIZ.

Estado demostrativo de la situacion del mismo en el dia 31 de Enero de 1858.

Table with 2 columns: Item description and amount. Divided into ACTIVO and PASIVO sections.

V. B.º = El Comisario régio, Basilio de Peñalver. = Por el Banco de Cádiz, el Subdirector, Chabul.

Table with multiple columns: HORAS, BAROMETRO, TERMOMETRO EN, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for Barometric pressure and temperature.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo...

Garbanzos, de 30 a 41 rs. arroba, y de 40 a 16 cuartos libra. Judias, de 26 a 30 rs. arroba, y de 9 a 12 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with 2 columns: Item description and price. Includes Cebada, Algarroba, and Trigo vendido.

Quedan por vender sobre 300 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

BOLSA.

Cotizacion del 41 de Febrero de 1858 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-05 c.; a plazo, 39-10 a fin del cor. en fir. Idem diferido, no publicado, 26-90 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambres 5 de Febrero. — Diferida, 25 3/8 dinero — Interior, 37 3/4. Amsterdam 5 de Febrero. — Diferida, 25 3/4. — Exterior, 42 3/4. — Interior, 37 7/16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital. Hago saber, que en mi Juzgado y por la Escribana vacante de D. Miguel Justo Sierra penden autos de tercera instancia...

constructor de muebles que hizo un contrato con Carrasosa para surtirle su almacen de muebles por el precio convenido, y al credito que de este contrato resulte a su favor...

Que debia mandar y mandaba que a Doña Catalina Cortari se le haga pago de los 4.400 rs. de su dote, con preferencia a D. Justo Piñuela...

Queda sujeta a las condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta dependencia y en la Administracion del indicado Sitio.

En ambas partes podrán presentarse, allí hasta el 19, y aquí hasta el momento de empezar el acto de la apertura.

Palacio 8 de Febrero de 1858. — El Secretario, B. C. Aribau.

Se venden en pública subasta unas 6.000 arrobas de cisco, que se calcula resultarán del que se elabora en el cuartel de las Zorceras del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio. — Se venden en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia general el dia 20 del presente mes...

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en cuyo sobre se consignará el nombre del que las hace y objeto a que se refieren...

Palacio 8 de Febrero de 1858. — El Secretario, B. C. Aribau.

El remate tendrá lugar el dia 19 del corriente, a las dos y media de la tarde, en esta Intendencia...

Palacio 8 de Febrero de 1858. — El Secretario, B. C. Aribau.

Debido verificarse la limpieza, reparacion y rectificacion del caz general de riego de las posesiones pertenecientes al Real Patrimonio en el sitio de San Fernando...

Palacio 8 de Febrero de 1858. — El Secretario, B. C. Aribau.

Estas se sujetarán a los de condiciones que se hallan de manifiesto en ambas dependencias.

Palacio 8 de Febrero de 1858. — El Secretario, B. C. Aribau.

OBRA POETICAS DEL EXCMO. SR. DUQUE DE Frias, publicadas por la Real Academia Española: un tomo en 4.º mayor, edicion de todo lujo.

Se halla de venta en el despacho de libros de dicha Academia, calle de Valverde, núm. 25: en el de la Imprenta Nacional, y en la librería de González, calle del Príncipe, al precio de 10 rs.

En los mismos despachos se venden la Gramática de la lengua castellana, su Compendio y Epítome, el Diccionario de la propia lengua, y las demas obras de la mencionada Corporacion.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. — A las siete y media de la noche. — Segunda representacion de Los Huguonotes, gran ópera en cinco actos.

Funcion extraordinaria, fuera de abono, a beneficio de la Sra. Medori. — Tercera representacion de Gli Huguonotes. — La Sra. Medori cantará en español una cancion nueva.

El dia de la funcion se anunciará oportunamente. Los billetes se despachan en casa de la beneficiada, plaza de Oriente, núm. 10, y en la Cantaduría del teatro.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ). — La funcion para hoy se anunciará por cartel.

TEATRO DEL CIRCO. — A las ocho de la noche. — Sinfonia. — El hombre del mundo, comedia en cuatro actos. — La estrella de Andalucía, baile. — El abate Pirracas, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho de la noche. — Sinfonia. — La cisterna encantada.

Nota. Mañana sábado, de doce y media de la noche a las seis de la mañana, tendrá lugar en este coliseo el tercer baile de máscaras.

TEATRO DE NOVEDADES. — A las ocho de la noche. — Funcion extraordinaria. — Sinfonia. — Entre el cielo y la tierra, drama nuevo en tres actos y en verso. — Fantasia compuesta por el maestro director D. Juan Molberg, el cual tocará en xylocoorden, instrumento de paja y madera. — Los primeros amores, pieza en un acto. — La jerezana, baile.